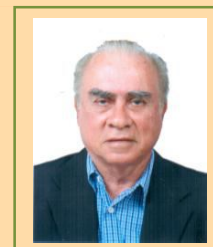


EDITORIAL



Dr. Salomón Doumet Vera
Docente de la Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

La LOES y la Salud

La Ley Orgánica de Educación Superior fue publicada en el Registro Oficial el martes 12 de octubre de 2010. En su Artículo 2, menciona que esta ley tiene como objetivo definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna. En el Artículo 4, enfatiza que el derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades en función de los méritos respectivos a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimientos pertinente y de excelencia.

En su artículo 8, hay dos literales que marcan como una constante irreducible, lo que se espera de los estudiantes, presuntos actores del desarrollo del País. El literal a) aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas. Y el literal f) fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promueven el desarrollo sustentable nacional.

Ahora bien, la pregunta que nos haríamos quienes impartimos la docencia en la Facultad de Ciencias Médicas de la UCGS, es ¿qué connotación tiene la LOES en el área de la salud, y a qué nos veríamos abocados profesores y estudiantes para cumplir con los estándares de excelencia académica esperados por la sociedad ecuatoriana?.

En primer lugar es imperativo que se revisen los programas de estudios para aparejarlos con los que siguen las Facultades de Ciencias de la Salud, con mayor ranking de excelencia a nivel mundial. Es importante tomar en cuenta ciertas singularidades propias del medio, como enfermedades tropicales, características fenotípicas propias del ecuatoriano, o genotípicas a nivel regional. En segundo lugar, todo el colectivo debe prepararse en el campo de la investigación científica y tecnológica, a la luz de tres variables:

- 1. Lo que comprende el todo del conocimiento acerca del tema a tratar, banco informativo al que se puede catalogar como museo bibliográfico, pero que nos permite tener una referencia casi completa de lo que debemos modificar, o aumentar en provecho de dar nuevas opciones a la salud privada y pública.*
- 2. Las estrategias para utilizar con mayor efectividad lo ya conocido en el campo de la salud, y a la vez, hipotetizar buscando nuevas aplicaciones a lo ya conocido, descubierto o inventado previamente.*
- 3. Lo nuevo que no está dicho, o si lo está a medias, lo que deberíamos desarrollar heurísticamente. Éste es el saber duro, la ciencia aplicada, la exploración mental in crescendo, el protagonismo, el mayor esfuerzo, el desarrollo neuronal, el camino hacia la excelencia que demanda la Ley Orgánica de Educación Superior.*